



REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRA MENOR.

Santo Domingo, D. N.
03 de agosto del 2018.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, les invita a participar al procedimiento de **COMPRA MENOR**, referencia No. **DNCD-CMC-022-2018**, a los fines de presentar su mejor Oferta para el suministro de los **MOBILIARIOS DE OFICINA**, que se describen a continuación:

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	03	SOFÁ PARA 1 PERSONA EN TACTO PIEL NEGRO
2.	02	SOFÁ PARA 3 PERSONA EN TACTO PIEL NEGRO
3.	02	SOFÁ PARA 2 PERSONA EN TACTO PIEL NEGRO
4.	01	MESA DE ESQUINA ALTA TOPE DE CRISTAL
5.	01	MESA DE CENTRO TOPE DE CRISTAL
6.	20	SILLONES SEMI EJECUTIVO EN TACTO PIEL COLOR NEGRO
7.	02	SILLÓN EJECUTIVO EN TACTO PIEL COLOR NEGRO
8.	04	MESA DE CONFERENCIA EN MELANINA DE 2 METROS
9.	01	MESA DE CONFERENCIA EN MELANINA DE 2.40 METROS
10.	02	CREDENZA DE 1 METRO EN MELAMINA
11.	02	BUTACAS EJECUTIVAS EN TACTO PIEL COLOR NEGRO
12.	10	ESCRITORIO EN MELANINA Y METAL 28X48
13.	15	SILLA SECRETARIAL SEMI EJECUTIVA EN TELA COLOR NEGRO

Nota: La oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Solo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) días después de entregados los mobiliarios.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

La fecha límite para presentar su Oferta será el martes 07 de agosto 2018 hasta la(s) 10:00 A.M.

Plazo de entrega

El plazo estimado para la entrega de dichos mobiliarios será **(5 días)**, a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

Programa de Suministro

Los mobiliarios serán entregados e instalados en la Sede Central, de la Dirección Nacional de Control de Drogas, ubicada en la Av. Máximo Gómez #70, El Vergel, Distrito Nacional, inmediatamente el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso reciba su notificación de adjudicación.

Documentación a Presentar:

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- b) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD). A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$).

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar UNA (1) cotización por artículo para la contratación objeto de la presente invitación.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana

- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el comité de compras y contrataciones de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato y/o Orden de compras.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, notificará la adjudicación dentro de un plazo de Dos (2) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a **(SESENTA (60) días, mínimo)** luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**.

Los bienes suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS** para satisfacer los objetivos propuestos.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del proveedor, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: (Compras y Contrataciones)

Nombre de la Entidad Contratante: La Dirección Nacional de Control de Drogas. **Dirección:** Av. Máximo Gómez # 70, El Vergel, Santo Domingo Distrito Nacional.

Teléfono: 809-221-4166, Ext. 6207. Y 829-292-2195.

E-mail: compras@dncd.mil.do